



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

# CONVOCATORIA

## PARA OTORGAR EL PREMIO AL MERITO UNIVERSITARIO EN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y CULTURA

Con fundamento en el Artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica y del Artículo 28, fracción XVIII del Estatuto General, a propuesta del C. Rector, es atribución del H. Consejo Universitario otorgar distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria que se hagan merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura, nacionales o extranjeros.

Con el propósito de reconocer al personal académico que por su labor y desempeño sobresaliente ha contribuido al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa y, con base en el acuerdo N° 371 del H. Consejo Universitario emitido el 9 de abril de 2014, con el cual se aprobó el Reglamento para otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, se convoca a la comunidad universitaria a presentar candidaturas, de conformidad con las siguientes:

### BASES

### REQUISITOS:

- I. Ser miembro activo del personal académico con nombramiento de tiempo completo o de asignatura con más de 20 horas base en la UAS, con 15 años como mínimo al servicio docente, investigación o de extensión de la cultura, exclusivo de la Institución;
- II. Contar con título de Licenciatura como mínimo;
- III. Haber dirigido y participado en la elaboración y desarrollo de proyectos académicos de docencia, de investigación, o de extensión de la cultura;
- IV. Haber tenido amplia participación en programas de formación de recursos humanos para la docencia, investigación o de extensión;
- V. Haber contribuido en la preparación de alumnos ganadores de concursos locales, nacionales y/o internacionales;
- VI. Haber representado dignamente a la Universidad en eventos institucionales, estatales y nacionales;
- VII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario, (demostrable con constancia expedida por Secretaría General);
- VIII. No tener antecedentes penales; y
- IX. Ser de honorabilidad reconocida.

### PROPUESTA DE CANDIDATURAS.

- I. El C. Rector, los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Consejos Técnicos de Unidad Académica, presentarán las propuestas ante Secretaría General, ésta las someterá a discusión de la Comisión de Honor y Justicia del HCU, para su dictamen correspondiente.

Las propuestas presentadas por las instancias mencionadas, deberán contener:

- Solicitud de la propuesta por el C. Rector, el Presidente de los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Presidentes de los Consejos Técnicos de Unidad Académica;
- Dictamen de la instancia de que se trate donde se aprueba la propuesta, incluyendo exposición de motivos; y
- Documentación probatoria del *currículum* de los candidatos.

La Comisión de Honor y Justicia del HCU emitirá el dictamen correspondiente con base en el análisis de la información y documentación presentada.

Secretaría General notificará a la dependencia o instancia proponente, el resultado de la evaluación.

- II. Los expedientes de los candidatos deberán contener la siguiente documentación en físico y en versión electrónica:
  - Carta de envío de postulación, firmada por el C. Rector, el Presidente del Consejo Académico de Unidad Regional o el Presidente del Consejo Técnico de la Unidad Académica de adscripción del candidato;
  - Acuerdo del H Consejo Técnico de la Unidad Académica de origen de quien se está postulando;
  - Constancia expedida por la Dirección General de Personal que demuestre la titularidad de más de 20 horas base y una antigüedad de 15 años o más en actividades académicas sin haberse jubilado;
  - Semblanza del candidato, impresa y en electrónico; y

- *Currículum* impreso y en archivo electrónico acreditando los datos curriculares presentando las fotocopias de los documentos originales de portadas de las publicaciones anunciadas.
  - Fotografía en archivo independiente formato JPG o TIFF con mínimo de 200 DPI de resolución.
- III. Aspectos que podrán considerarse para la redacción de la semblanza:
    - Formación disciplinaria y profesional: actividades relevantes en su formación, principales experiencias académicas y profesionales, participación en programas académicos de la Institución;
    - Principales aportaciones en su desempeño académico y profesional en los campos de la docencia, la investigación, la creación y la difusión de la cultura, tanto en la UAS como fuera de ella;
    - Principal producción en la vida académica y profesional y valoración cualitativa de la misma (impacto, trascendencia, relevancia, pertinencia, creatividad, originalidad, beneficiarios, etc.), publicaciones, patentes, diseños, materiales educativos, entre otros;
    - Distinciones recibidas por la UAS y/o de otros organismos nacionales e internacionales; y
    - Contribuciones en la formación de profesionales y académicos.

- IV. Las propuestas deberán presentarse el día 11 de mayo del presente año, en horario de 9:00 a 18:00 horas., en las oficinas de Secretaría General.

Se anularán las candidaturas que no tengan sus expedientes completos o sean entregados fuera del periodo establecido.

### PREMIOS.

Los galardonados con el *Premio al Mérito Universitario en Docencia, Investigación y Cultura* recibirán:

- Diploma en placa metálica.
- Estímulo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos m.n.).

Los premios serán entregados el día 23 de mayo del presente año.

Con la presente Convocatoria se entregará: *un premio al Mérito Universitario en Docencia, uno al Mérito Universitario en Investigación y uno al Mérito Universitario en Cultura.*

### TRANSITORIOS.

Los aspectos o situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltos a criterio de Secretaría General, apoyándose en la Reglamentación Universitaria.

Se extiende la presente Convocatoria, a los 27 días del mes de abril del año 2018, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

**ATENTAMENTE**  
*"Sursum Versus"*

**DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA**  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO



CONSOLIDACIÓN  
GLOBAL • 2021

**SURSUM VERSUS**